



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:
Número de auditoría:
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

1 de 5
8/2019.
1
00.0 Miles
00.0 Miles
27.2 Miles
N/A

Ente: Fiscalía General de la República.

Sector: Seguridad Nacional.

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación

Recomendaciones

Falta de supervisión y seguimiento en la administración de los recursos humanos.

Del análisis a los rubros administrativos en materia de recursos humanos, se detectó lo siguiente:

A. Evaluación de Control de Confianza y Certificación de competencias profesionales.

- 1.- No se proporcionaron los resultados de las evaluaciones de control de confianza y certificaciones de competencias profesionales de los CC, [redacted] y [redacted].
- 2.- No se cuenta con evidencia del certificado de competencias profesionales de 88 servidores públicos. **(Anexo 1).**
- 3.- No se documentó que se hayan realizado los trámites administrativos para la obtención del oficio de resultados de evaluaciones de 46 servidores públicos. **(Anexo 2).**
- 4.- Once servidores públicos presentan evaluaciones y certificaciones vencidas. **(Anexo 3).**

B. Cuidados Maternos.

- 1.- Se autorizó a cinco servidoras públicas doce días por concepto de cuidados maternos con goce de sueldo por un importe total de \$4,996.00 (cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.); las cuales no cumplían con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. **(Anexo 4).**

Correctiva

El Director General de Programación y Presupuesto, deberá instruir a la Coordinación Administrativa, a fin de que proporcione la siguiente documentación:

- 1.- Resultados de las evaluaciones y certificaciones de 137 servidores públicos.
- 2.- Acciones realizadas para la programación de once servidores públicos con evaluaciones y certificaciones vencidas.
- 3.- Trámite los descuentos en nómina que correspondan por la cantidad total de \$27,271.14, relacionado a pagos realizados por cuidados maternos, días económicos, estímulos económicos mensual y trimestral, así como asistencias.
- 4.- Solicite la validación de las licencias médicas emitidas a favor de los CC, [redacted] y [redacted] y/o en su caso realice las acciones legales que correspondan.
- 5.- Justifique las incidencias y/o en su caso tramite los ajustes salariales relativos a 593 incidencias.

C. María de los Ángeles Estrada Torres

Auditora

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora: Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:
Número de auditoría:
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

2 de 5
8/2019.
1
00.0 Milés
00.0 Milés
27.2 Miles
N/A

Ente: Fiscalía General de la República.

Sector: Seguridad Nacional.

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación

Recomendaciones

C. Estímulos Económicos.

1.- Se otorgó el pago de estímulos económicos a trece servidores públicos por la cantidad total de \$9,456.98 (nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 98/100 m.n.), sin considerar que presentaron omisiones a las jornadas laborales, como son: retardos tolerantes, mayores, menores y licencias médicas. **(Anexo 5).**

D. Licencias Médicas

1.- Se observó la carencia de autenticidad de las licencias números 092LM0683624 y 010LM0422000, presentadas por los CC. [redacted] y [redacted] en virtud, que el sitio de internet del ISSSTE denominado "Registro Automatizado de Licencias Médicas"; emitió la leyenda "Licencia Médica No localizada".

2.- El mecanismo de registro implementado por la Dirección General de Programación y Presupuesto para el control y seguimiento de las licencias médicas, se encuentra desactualizado.

E. Listas de asistencia

1.- La Coordinación Administrativa no realizó las gestiones necesarias para la aplicación de los ajustes salariales en nómina (descuentos) por concepto de 593 incidencias a las jornadas laborales, consistentes en:

- 284 faltas (sin evidencia del registro de asistencia) **(Anexo 6)**
- 34 retardos menores (acumulación de retardos menores) **(Anexo 6)**
- 171 retardos mayores **(Anexo 6)**

Preventiva.

1.- La Coordinación Administrativa deberá implementar mejoras en los mecanismos de control interno existentes, referente a la programación en tiempo y forma de las evaluaciones y la obtención de los oficios de resultados y los certificados de las evaluaciones practicadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, al debido control en la contabilización de los días que les corresponden a las servidoras públicas por cuidados maternos, a la verificación de que los servidores públicos candidatos a recibir alguna clase de estímulos hayan cumplido con los requisitos que señala la normatividad aplicable; en el cómputo correcto de las incidencias que presente el personal respecto a la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo, así como definir criterios para la autorización de los Formatos Únicos de Justificación de Incidencias; a la verificación de autenticidad de las licencias médicas que presenten los servidores públicos, así como para el correcto cumplimiento de los tiempos determinados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a fin de que la información y documentación que obre en los archivos de la Dirección General de Programación y Presupuesto, denote certeza y confiabilidad en el manejo de los recursos humanos.

C. María de los Angeles Estrada Torres

Auditora

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:	3 de 5
Número de auditoría:	8/2019.
Número de observación:	1
Monto fiscalizable:	00.0 Miles
Monto fiscalizado:	00.0 Miles
Monto por aclarar:	27.2 Miles
Monto por recuperar:	N/A

Ente: Fiscalía General de la República.

Sector: Seguridad Nacional.

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación

Recomendaciones

18 omisiones de entrada y 86 de salida (sin la debida autorización y justificación) (**Anexo 6**)

2.- No se dio seguimiento de la aplicación de 22 descuentos en nómina por incumplimiento a las jornadas laborales, solicitados a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización por un importe de \$11,506.46. (**Anexo 7**).

3.- Se vulneró la normatividad aplicable a la asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo; toda vez, que los Formatos Únicos de Justificación de Incidencias presentan las siguientes deficiencias:

Se autorizó la omisión de registros de asistencia.

Se emitió hasta con un mes de extemporaneidad los formatos únicos de justificación de incidencias.

Se emitió autorizaciones de incidencias por servidores públicos no facultados (Jefes de Departamento y Subdirectores de Área).

F. Días Económicos

1.- Se autorizó días económicos con goce de sueldo a los CC. [REDACTED] y [REDACTED] aún y cuando los servidores públicos ya habían agotado los días a que tienen derecho anualmente, ocasionando un pago por salarios no devengados por \$1,311.70 (mil trescientos once pesos 70/100 m.n.). (**Anexo 8**)

Causa:

De lo anterior, deberá remitir la documentación comprobatoria de las acciones realizadas.

Lic. Luis Miguel Montaña Reyes
Director General de Programación y Presupuesto

Mtro. Benjamín Detraux Gallardo
Director General Adjunto "C"
Enlace Designado

C. María de los Angeles Estrada Torres

Auditora

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:
Número de auditoría:
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

4 de 5
8/2019,
1
00.0 Miles
00.0 Miles
27.2 Miles
N/A

Ente: Fiscalía General de la República.

Sector: Seguridad Nacional.

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación

Recomendaciones

Falta de supervisión por parte de la Coordinación Administrativa para la implementación y aplicación de los controles internos que permitan detectar de forma oportuna y veraz las inconsistencias de los recursos humanos.

Efecto:

Se podría incurrir en la aplicación de pagos indebidos y en el cumplimiento de las actividades institucionales.

Fundamento Legal

- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 13, fracciones II y III, 49, 50, 52, 57 párrafo segundo y tercero y 59. (DOF 18-07-2016).
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 109, 123, 134 y 135 (DOF el 23/07/2012).
- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera numerales 66, 66.1, 70, 71, 72 y 73 y Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización, procedimiento 6.2.7 Incidencias, últimas reformas publicadas en el DOF el 6 de abril del 2017 y el 27 de noviembre de 2018.
- Lineamientos Generales para movimientos de personal y pago de remuneraciones; numerales 62, 64, 65 y 66. (Normateca Adjetiva 11-12-2014)
- Manual de Trámites para el otorgamiento de las prestaciones del personal de la

Lic. Víctor Hugo Galvez Espinosa
Subdirector de Área

Fecha de firma: 14 de junio de 2019.
Fecha compromiso: 16 de agosto de 2019.

C. María de los Angeles Estrada Torres

Auditora

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:
Número de auditoría:
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

5 de 5
8/2019.
1
00.0 Miles
00.0 Miles
27.2 Miles
N/A

Ente: Fiscalía General de la República.

Sector: Seguridad Nacional.

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación

Recomendaciones

Procuraduría General de la República, numerales 1.4, 1.7, 3.3, 4, 4.3 y 4.10. (normateca adjetiva 25/10/2012).

- Reglamento para Controlar y Estimular al Personal de Base de la Procuraduría General de la República por su Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, Capítulo III, Artículos, 23, 24, condición primera y 29 del 30 de noviembre de 2006.
- Reglamento para evaluar y estimular al personal de la Procuraduría General de la República por su productividad en el trabajo, Artículo 10 fracción I del 30 de noviembre de 2006.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Procuraduría General de la República Artículos 57 último párrafo, 70, 71, 74, 75, 78, 79, 80, 82, 83, 84; 103 fracción VII; 104 fracción I; 131, 132 y 186 del 23 de febrero del 2006.
- Oficios PGR/OM/DGRHO/1591/2018 y CECC/009819/2018 de fecha 5 de julio de 2018, PGR-OM-DGRHO-DGASP-0087-2017 del 17 marzo del 2017.
- Oficio circular No. SG/SAVD/0001/2016 de fecha 6 de junio de 2016.

C. María de los Ángeles Estrada Torres

Auditora

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:
Número de auditoría:
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

1 de 3
8/2019.
2
519.0 Miles
519.0 Miles
143.1 Miles
N/A

Ente: Fiscalía General de la República.

Sector: Seguridad Nacional.

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación

Recomendaciones

Falta de la documentación que compruebe y justifique el gasto.

Del análisis realizado a la documentación que comprueba y justifica los recursos ejercidos durante el 2018; se detectó lo siguiente:

A. Fondo Revolvante

Partida 22106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias".

1.- Se pagó el importe total de \$8,559.80 (ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos 80/100 m.n.); sin que se justifique que la adquisición de insumos alimenticios corresponda al cumplimiento de metas y objetivos institucionales; toda vez que no se proporcionó las actividades extraordinarias realizadas. **(Anexo 1)**

Aunado a lo anterior, las listas de asistencia que soportan la compra de alimentos de los días veintinueve de noviembre, catorce y quince de diciembre de dos mil diecisiete; no corresponden con la cantidad de alimentos adquiridos **(Anexo 2)**

B. Gasto Corriente

1.- No se proporcionó la documentación que comprueba y justifica el gasto ejercido en las partidas "39401 Erogaciones por Resoluciones por la Autoridad Competente" y "39602 Otros Gastos con responsabilidades", por la cantidad total de \$134,626.20 (ciento treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis 20/100 m.n.).

Correctiva

El Director General de Programación y Presupuesto, deberá instruir a la Coordinación Administrativa, a fin de que proporcione la siguiente documentación:

- 1.- Listas de los comensales y evidencia de las actividades que justificaron la adquisición de alimentos por \$8,559.80.
- 2.- Facturas y oficios que comprueben y justifiquen el gasto ejercido por \$134,626.20.

Preventiva.

1.- El Director General de Programación y Presupuesto deberá instruir a la Coordinación Administrativa para que se refuercen los mecanismos de control interno y supervisión a efecto de que se lleve un adecuado control y fiscalización de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, a fin de que las erogaciones del gasto se realicen en estricto apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y transparencia de los recursos asignados.

De lo anterior, deberá remitir la documentación comprobatoria de las acciones realizadas.

L.A.I. José Pablo López Flores

Jefe de Departamento

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:
Número de auditoría:
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

2 de 3
8/2019
2
519.0 Miles
519.0 Miles
143.1 Miles
N/A

Ente: Fiscalía General de la República

Sector: Seguridad Nacional

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales"

Observación

Recomendaciones

Causa:

Falta de control de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Falta de verificación y supervisión por parte del servidor público responsable de fiscalizar los documentos para su comprobación, justificación y pago del gasto ejercido.

Efecto:

Pagos en demasía a proveedores, que ocasionen un posible daño patrimonial al erario de la Institución.

Fundamento Legal:

- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 52 primer párrafo y 61 primer párrafo (DOF 30/12/2015).
- Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 fracción III, 66 fracciones I y III y 68 fracción IV (DOF 30/03/2016).
- Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 fracción III, 66 fracciones I y III y 68 fracción IV (DOF 30/03/2016).
- Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, DOF 6/06/2018).
- Lineamientos para la operación del Fondo Rotatorio, numerales 5.6 y 7.6 inciso c, y Anexo (06/07/2017).

Lic. Luis Miguel Montaña Reyes
Director General de Programación y Presupuesto

Mtro. Benjamín Detraux Gallardo
Director General Adjunto "C"
Enlace Designado

L.A.I. José Pablo López Flores

Jefe de Departamento

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:
Número de auditoría:
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

3 de 3
8/2019,
2
519.0 Miles
519.0 Miles
143.1 Miles
N/A

Ente: Fiscalía General de la República.

Sector: Seguridad Nacional.

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación

Recomendaciones

Lic. Víctor Hugo Galvez Espinosa
Subdirector de Área

Fecha de firma: **14 de junio de 2019.**

Fecha compromiso: **16 de agosto de 2019.**

L.A.I. José Pablo López Flores

Jefe de Departamento

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:
Número de auditoría:
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

1 de 4
8/2019.
3
108.0 Miles
108.0 Miles
72.0 Miles
N/A

Ente: Fiscalía General de la República.

Sector: Seguridad Nacional.

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación

Recomendaciones

Deficiente control en la administración de los recursos materiales.

A. Suministro de combustible.

Del análisis realizado a la documentación que comprueba y justifica el gasto efectuado por la Dirección General de Programación y Presupuesto por concepto del suministro de combustible mediante tarjetas electrónicas, se detectó lo siguiente:

1.- No se presentó la documentación que comprueba el suministro de combustible realizado mediante la tarjeta electrónica 9210170200021598 por un importe total de \$350.33 (trescientos cincuenta pesos 33/100 m.n.).

2.- No se cuenta con los oficios de autorización que justifiquen el pago de \$3,813.50 (tres mil ochocientos trece pesos 50/100 m.n.) realizado por concepto del suministro de combustible a cuatro vehículos que excedieron los litros asignados mensualmente, según se muestra:

Tarjeta	Placas	Excesos mensuales				
		Mes	Acumulado mensual	Litros Autorizados	Litros Excedidos	Importe Ejercido
9210170200021606	C25-AGA	Enero	157.55	128	29.55	\$518.70
		Febrero	139.61		11.61	\$206.54
		Marzo	152.00		24	\$429.36
		Julio	148.00		20	\$391.19
9210170200021614	A19-AGA	Enero	160	128	32	\$549.08
		Febrero	160		32	\$568.13
		Marzo	158.42		30.42	\$544.22
		Julio	148		20	\$379.80
9210170200021598	ID3ZG	Julio	42	32	10	\$189.90
9210180300010441	0078-V	Junio	31.96	30	1.96	\$36.58
Total					211.54	\$3,813.50

Correctiva

El Director General de Programación y Presupuesto, deberá instruir a la Coordinación Administrativa, a fin de que proporcione la siguiente documentación:

- 1.- Tickets emitidos por los consorcios gasolineros que comprueben el suministro de combustible por la cantidad de \$350.33.
- 2.- Autorizaciones emitidas por la DGRMSG para el suministro de 211.54 litros combustible en exceso.
- 3.- Conciliaciones realizadas ante la DGRMSG por el suministro de combustible durante los meses de enero a septiembre.
- 4.- Registros y comprobación del gasto de la tarjeta número 9210180300010441.
- 5.- Aclare la transferencia de 77 bienes muebles, así como la asignación y resguardo de 3 instrumentales que se encuentran en uso de la DGPP.
- 6.- Acredite la ubicación física y/o destino final de 87 bienes muebles y 2 equipos de cómputo no localizados.
- 7.- Actualice el inventario de bienes informáticos y emita

C. Elías Mijares Aviña

Auditor

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:
Número de auditoría:
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

2 de 4
8/2019
3
108.0 Miles
108.0 Miles
72.0 Miles
N/A

Ente: Fiscalía General de la República

Sector: Seguridad Nacional

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación

Recomendaciones

3.- No se proporcionó evidencia de que la Dirección General de Programación y Presupuesto haya llevado a cabo durante los meses de enero a septiembre de 2018, la conciliación de los suministros de combustible efectuados por la cantidad total de \$67,709.29 (sesenta y siete mil setecientos nueve pesos 29/100 m.n.)

Tarjeta	Placas	Sin conciliaciones
9210170200021606	C25-AGA	\$19,947.78
9210170200021614	A19-AGA	\$20,606.98
9210170200021598	ID3ZG	\$4,138.81
9210180300010441	0078-V	\$885.59
9210180300012777	C43-AGA	\$6,018
9210170200021697	A08-AGA	\$16,112.27
Total ejercido		\$67,709.29

4.- No se cuenta con los registros electrónicos y los tickets que comprueban el suministro de combustible efectuado durante los meses de julio a septiembre mediante la tarjeta 9210180300010441.

B. Inventario de bienes muebles

Del análisis efectuado a las transferencias de mobiliario efectuadas a la Dirección de Almacenes e Inventarios (DAI) y al Centro de Evaluación de Control de Confianza (CECC), se observó las siguientes inconsistencias:

1. De la verificación física efectuada al mobiliario que se encuentra en uso de la Dirección General de Programación y Presupuesto, se constató la existencia de los bienes con números de inventario, I150200248010004, I180000162060115 y I421400122010123, no obstante, que los mismos forman parte de los bienes entregados a la Dirección de

los resguardos correspondientes.

Preventiva.

1.- La Coordinación Administrativa deberá implementar mecanismos de control interno con el fin de que los movimientos por suministro de combustible se encuentren debidamente soportados; así mismo, deberá realizar puntualmente las conciliaciones de combustible ante la Dirección General de Recursos materiales y Servicios Generales.

2.- La Coordinación Administrativa deberá actualizar los inventarios de bienes muebles e informáticos, y con ello se fortalezca el mecanismo de control interno existente, a fin de dar certeza a la asignación y uso de los bienes.

De lo anterior, deberá remitir la documentación comprobatoria de las acciones realizadas.

Lic. Luis Miguel Montaña Reyes
Director General de Programación y Presupuesto

C. Elias Mijares Aviña

Auditor

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:
Número de auditoría:
Número de observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

3 de 4
8/2019,
3
108.0 Miles
108.0 Miles
72.0 Miles
N/A

Ente: Fiscalía General de la República.

Sector: Seguridad Nacional.

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación

Recomendaciones

Almacenes e Inventarios para su desincorporación.

Aunado a ello, documentalmente se hizo entrega de 77 bienes instrumentales que no correspondían al inventario de bienes muebles que se encontraban bajo resguardo de la Dirección General de Programación y Presupuesto. **(Anexo 1)**

2. De la conciliación efectuada a los bienes reportados en las documentales "relación del inventario conciliado", "oficios de recepción de bienes por parte de la DAI" y "Acta administrativa de trasferencia de bienes al CECC", no se localizó documentalmente el destino final de 87 Bienes. **(Anexo 2)**

C. Inventario de bienes informáticos.

Del análisis a la asignación y uso de 178 bienes informáticos arrendados, se detectó lo siguiente:

1. De la verificación física efectuada no se localizaron físicamente los equipos de cómputo con número de serie MXL4131D45 y MXL60726GT.

2.- Los Resguardos Internos de bienes informáticos, se encuentran desactualizados.

3.- No se encuentra actualizado el mecanismo de control interno implementado por la Dirección General, para determinar la existencia, ubicación, resguardante y el uso de cada bien informático; toda vez que se puede identificar la asignación de equipo a personal que causó baja de la Institución.

4.- No se proporcionó las notas de remisión emitidas por la empresa Hewlett Packard por concepto de la entrega de bienes informáticos; situación que imposibilitó al personal auditor determinar el número real de bienes recibidos.

Mtro. Benjamín Detraux Gallardo
Director General Adjunto "C"
Enlace Designado

Lic. Victor Hugo Galvez Espinosa
Subdirector de Área

Fecha de firma: **14 de junio de 2019.**
Fecha compromiso: **16 de agosto de 2019.**

C. Elias Mijares Aviña

Auditor

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodríguez

Supervisor y Jefe de Grupo



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República
ahora Fiscalía General de la República

Área de Auditoría Interna

Cédula de Observaciones

Hoja No:

4 de 4

Número de auditoría:

8/2019.

Número de observación:

3

Monto fiscalizable:

108.0 Miles

Monto fiscalizado:

108.0 Miles

Monto por aclarar:

72.0 Miles

Monto por recuperar:

N/A

Ente: Fiscalía General de la República.

Sector: Seguridad Nacional.

Clave: 17000

Área auditada: Dirección General de Programación y Presupuesto.

Clave de Programa y Descripción de la Auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Institucionales."

Observación:

Recomendaciones

Causa:

Omisión en la verificación y supervisión del suministro y distribución de combustible; así como, fallos en la implementación de controles administrativos efectivos para el registro, uso y actualización de los inventarios de bienes muebles e informáticos.

Efecto:

Que las erogaciones de los recursos presupuestales asignadas y ejercidas, no se encuentren soportadas con los documentos que justifiquen y comprueben la asignación y distribución del combustible.

No se acredite el buen uso y salvaguarda de los bienes muebles e informáticos; ocasionando un posible daño patrimonial al erario de la Institución.

Fundamento Legal

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales; numerales 89, 198, 207, 229 y 230. (D.O.F. 16-07-2010, última reforma del 05-04-2016).
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; Procedimiento 5.3.1.1, actividad secuencial 17. (D.O.F. 16-07-2010, última reforma del 05-04-2016).
- Normas Generales para el Registro, Afectación Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal; Normas Cuarta, Novena, Décimo Primera, Vigésima y Vigésima Primera. (D.O.F. 30-12-2004).
- Políticas en materia de recursos materiales y servicios generales; numerales 9, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.10, 9.10.1, 40.1, 40.2, 40.4, 42.1, 42.3, 42.4, 42.6, 42.13. (Normatividad Adjetiva 13-12-2013).

C. Elias Mijares Avina

Auditor

L.C. Bertha Clara González Bolaños

Jefa de Departamento

L.C. Hugo Alberto Herrera Rodriguez

Supervisor y Jefe de Grupo